

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2024 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desvío de la línea aérea de media tensión 20 kV "4931-13-Arroyo de la Luz", por cruzamiento EL-04 con la futura variante a la N-521". Términos municipales: Malpartida de Cáceres y Cáceres. Expte.: AT-9560. (2024080204)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Desvío de la línea aérea de media tensión 20 kV "4931-13-Arroyo de la Luz", por cruzamiento EL-04 con la futura variante a la N-521. Términos municipales de Malpartida de Cáceres y Cáceres.
2. Peticionario: i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9560.
4. Finalidad del proyecto: A petición del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana hay que realizar el desvío de línea aérea de media tensión "4931-13- Arroyo de la Luz" entre los apoyos n.º 5087 y n.º 5088, por construcción de la futura variante a la carretera N-521.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
  - Conductor: LAMT:100-AL1/17-ST1A.
  - Origen: Apoyo de Celosía proyectado n.º 2002.
  - Final: Apoyo de Celosía existente n.º 2003.



- Tipos de líneas: Aérea.
- Tensión de servicio en kV: 20.
- Longitud del conductor: 157 metros.

Retensado del vano de la línea aérea existente de media tensión simple circuito con conductor tipo LA-56.

Instalación de 3 apoyos.

Emplazamiento:

- Polígono 10 – Parcelas 281 y 14 – La Zafrilla (Malp. CC).
- Polígono 25 – Parcela 229 (CC).
- Polígono 19 – Parcela 162 – El Majón (CC).

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en avenida Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: [soiemcc@juntaex.es](mailto:soiemcc@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).



Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 7 de febrero de 2024. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

